



**FeSMC**  
Madrid

**SECCIÓN SINDICAL FESMC-UGT  
PROSEGUR SIS ESPAÑA SL-MADRID**

Madrid 27 noviembre 2019

**A/A: DAVID DEL REY (DEPT. OPERACIONES PROSEGUR SIS ESPAÑA SL MADRID)  
FERNANDO G.LEZ AGUADO (DEPT. RRL PROSEGUR SIS ESPAÑA SL MADRID)**

Como ustedes deben saber, la Evaluación de Riesgos Laborales de fecha 08/02/2016, del centro de trabajo situado en la Calle Columba Nº 19 (Vicálvaro) elaborada por la empresa "ASPY Prevención SL" reflejó las siguientes deficiencias a subsanar:

1. Concentración de Dióxido de Carbono superior a **1000 ppm** en los siguientes puestos: Servicios compartidos (**1460 ppm**) y Departamento técnico de mantenimiento y Dirección (**1078 ppm**).

**Indicar que como medida correctora se indicó que se notificara a la persona responsable de mantenimiento del edificio, que aumentara el nivel de ventilación con efecto inmediato.**

**También se especificó en el informe, que se debería de comprobar que los valores obtenidos se hubiesen corregido una vez tomada la medida anteriormente expuesta.**

2. Mediciones de iluminación en las distintas salas ubicadas en el CCP por debajo de los **500 lux**: Departamento técnico de mantenimiento y Dirección, puesto 4 (**335 lux**), puesto 5 (**381 lux**) y puesto 6 (**225 lux**).

**Indicar que, en este caso, como medida correctora se notificó que con efecto inmediato debían de aumentarse los niveles de iluminación al menos hasta los 500 lux.**

3. Posible atropello durante la salida y entrada a las instalaciones. Para acceder al CCP hay que entrar por la entrada principal del recinto y atravesar por delante de las puertas de entrada y salida de vehículos.

**En este caso no existen medidas correctoras indicándose que mientras no se adopte una medida alternativa, se deberá informar al personal del riesgo existente y se recomienda al personal no pasar a menos de dos metros del vehículo y siempre por donde el conductor del vehículo pueda verlos haciéndose ver si es necesario.**

A día de hoy, no tenemos conocimiento de que se hayan aplicado las medidas correctoras especificadas en la Evaluación de Riesgos señalada, por lo que solicitamos, en virtud del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores y del artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales que se nos informe, con la mayor premura, de:

- Fecha en la que se subsanaron las deficiencias reflejadas en la Evaluación de Riesgos.
- Actuales niveles de Dióxido de Carbono de las instalaciones de Servicios Compartidos y Departamento técnico de mantenimiento y Dirección.
- Actuales niveles de iluminación de las instalaciones del Departamento técnico de mantenimiento y Dirección.
- Previsión de implantar un nuevo acceso de entrada a las instalaciones que no atravesase la entrada y salida de vehículos para así eliminar el riesgo de atropello.

Un saludo:



Juan Luis Valenzuela González  
Secretario Organización y Formación  
Sección Sindical FeSMC-UGT en  
Prosegur SIS España SL Madrid

María Natividad Benito Camino  
Miembro Comité Empresa  
Sección Sindical FeSMC- UGT en  
Prosegur SIS España SL Madrid

